COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2019 "Construcción de Enripiado en la Colonia Nueva Fortuna"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas** del día **diecinueve de Noviembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 42/2019**, convocada para la **"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA NUEVA FORTUNA"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC**: 370.151

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 11**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019,** por un Monto Total Referencial de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).**----------
Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 25/10/2019

C) **Miembros del Comité de: Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña, 2- Lic. Liliana Lezcano, 3- Abog. Esteban Gómez, 4- Lic. Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **trece** del mes de **Noviembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete horas con treinta y un minutos**, presentándose un solo oferente, correspondiente a la Empresa: **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0.**----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en ***el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la ejecución de la obra requerida en el llamado.----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0**	**Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la única oferta presentada con los requisitos de la carta de invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2019 "Construcción de Enripiado en la Colonia Nueva Fortuna"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	"Constructora 2 Hermanos"	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta, de la firma, **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0,** donde se ha constatado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y en el Portal de la Secretaría de la Función Pública. No se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación. Concluimos que la oferta de la empresa **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, no será eliminada.**

8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0**. Conforme Resolución DNCP Nº 411/2018, **Análisis de precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rangos (porcentajes), establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, pues todos los precios unitarios presentado por la firma, se ajustan a los precios referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente cuadro:

			Constructora 2 Hermanos	
Ítem	Descripción del Bien	Precio de Referencia	Precio Ofertado	Porcentaje
1.1	CARTEL DE OBRA	560.000	560.000	100%
1.2	MOVIMINETO DE SUELO ZANJAS Y BADEN P/DESAGUE PLUVIAL	18.500	18.500	100%
1.3	TERRAPLENADOS	22.500	22.500	100%
1.4	REFLACCION Y PERFILADOS DE LAS SONAS	3.500	3.500	100%
1.5	ENRIPIADO TERMINADO Y COMPACTADO	6.680	6.680	100%
1.6	APERTURA DE CAMINOS	2.600	2.600	100%
1.7	LIMPIEZA FINAL	1.721.520	1.721.520	100%

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2019 "Construcción de Enripiado en la Colonia Nueva Fortuna"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unid. De M.	CANTIDAD	ARANDA Construcciones Cumple/No Cumple
1.1	72131701-014	CARTEL DE OBRA	M2	3	Cumple
1.2	72131701-014	MOVIMINETO DE SUELO ZANJAS Y BADEN P/DESAGUE PLUVIAL	M3	462	Cumple
1.3	72131701-014	TERRAPLENADOS	M3	462	Cumple
1.4	72131701-014	REFLACCION Y PERFILADOS DE LAS SONAS	ML	2.312	Cumple
1.5	72131701-014	ENRIPIADO TERMINADO Y COMPACTADO	M2	18.496	Cumple
1.6	72131701-014	APERTURA DE CAMINOS	ML	2.312	Cumple
1.7	72131701-014	LIMPIEZA FINAL	GL	1	Cumple

10. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: a) Capacidad Legal; b) Análisis de los Precios Ofertados; c) Capacidad Financiera; d) Capacidad Técnica y e) Experiencia,** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE CONSTRUCTORA 2 HERMANOS						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***	***2017***	***2018***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE LIQUIDEZ	***ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE***	***0,90***	***1,1***	***1,4***	***3,4***	***CUMPLE***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***	***2017***	***2018***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	***PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL***	***0,70***	***0,80***	***0,92***	***2,42***	***CUMPLE***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***	***2017***	***2018***	***Promedio***	***Cumple /No Cumple***
RATIO DE RENTABILIDAD	**UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL**	**0,01**	**0,04**	**0,7**	**0,12**	**CUMPLE**

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2019 "Construcción de Enripiado en la Colonia Nueva Fortuna"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde	
Copias de contratos ejecutados en trabajos de Obras Civiles y/o construcciones, cuya envergadura sea igual o superior al rubro del llamado licitado **(CONSTRUCCION DE ENRIPIADO)**, en los últimos 3 (tres años, **2016, 2017 y 2018**), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.	**Cumple**	

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0,** no presenta los documentos necesarios para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se constata que: el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado dicho oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.----------

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0**, respectivamente.

12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código	DESCRIPCION	Unid. De M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	72131701-014	CARTEL DE OBRA	M2	3	560.000	1.680.000
1.2	72131701-014	MOVIMINETO DE SUELO ZANJAS Y BADEN P/DESAGUE PLUVIAL	M3	462	18.500	8.547.000
1.3	72131701-014	TERRAPLENADOS	M3	462	22.500	10.395.000
1.4	72131701-014	REFLACCION Y PERFILADOS DE LAS SONAS	ML	2.312	3.500	8.092.000
1.5	72131701-014	ENRIPIADO TERMINADO Y COMPACTADO	M2	18.496	6.680	123.553.280
1.6	72131701-014	APERTURA DE CAMINOS	ML	2.312	2.600	6.011.200
1.7	72131701-014	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.721.520	1.721.520
TOTAL						**160.000.000**

13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que el oferente **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada

INFORME Y RECOMENDACIÓN

por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima** el llamado a licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2019 "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA NUEVA FORTUNA"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **"Constructora 2 Hermanos", de Diego Guillermo Franco Vargas, con Ruc. Nº 4013685-0,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta Millones) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

.....	.....	.....
Sr. Rosendo Nery Dávalos	**Lic. Liliana Lezcano**	**Abog. Milciades Dávalos F.**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**